

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00439

Teniendo en cuenta que la demanda y sus anexos cumplen los requisitos de los artículos 82 y ss y 422 y ss del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento ejecutivo de mayor cuantía a favor de JOSÉ GABRIEL SUÁREZ DE LA VEGA contra NIDIA ELENA PARODY VÁSQUEZ, por las siguientes sumas de dinero:

1.1.- \$300.000.000,00, por concepto del capital incorporado en la letra de cambio base de la acción, suscrita el 16 de junio de 2023¹.

1.2.- Por los intereses de mora, sobre la suma indicada en el numeral anterior, liquidados desde el 18 de julio de 2023, hasta que se verifique el pago de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandada pagar tales obligaciones dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, informándole que cuenta con el término de diez (10) días para excepcionar, de conformidad con los artículos 431 y 442 *ibídem*.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte ejecutada en los términos de los artículos 291 a 293 *ibídem*, en caso de efectuar la notificación por medios electrónicos, deberá remitir citatorio y aviso.

QUINTO: OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

Comuníquese lo pertinente acorde con lo señalado por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, de conformidad con el artículo 11 del estatuto procesal.

SEXTO: RECONOCER personería a la profesional MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ, para actuar como endosataria en procuración de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

¹ Cuaderno 1, archivo 1, fl 5

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 130
fijado el 14 de noviembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6fbd181ebf5d4e72a2744b9ca0880c500d4853d8f315ade19c8daa4a047d31**

Documento generado en 10/11/2023 04:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>